TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mitarandeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 28 de junio de 2023

DICTAMEN MH/DA/CUOC Nº 63 /2023

Jorge Galeano Robledo, Director
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ref.: Justificación de precio referencial en el Proceso a CD N° 07 /2023 – Servicios de telefonía para la DPNC – ID: 426766

Que, la Dirección de Pensiones no Contributivas, a través de expedientes SIME N° 42272/2023, ha remitido las Especificaciones Técnicas a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación para inicio del proceso licitatorio, incluyendo algunos precios referenciales obtenidos de un proceso similar y presupuestos de empresas, esto podrá apreciase en el Anexo 1 del presente Dictamen.

Que, el Departamento de Planificación, ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes, para la confección del PAC según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: *"PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*

Que, con base a las manifestaciones expuestas, se puede colegir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencial, fue el del precio promedio de las cotizaciones obtenidas de un proceso similar y presupuestos de empresas.

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: *"Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1"*

DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Coordinación concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento de la Director Administrativa para sus efectos.

Es mi dictamen.

ABG. ANDRÉS SORIA, COORDINADOR CUOC

MINISTERIO DE HACIENDA * DIRECCIÓN DE ADMINISTRATIVA * COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Anexo 1

SERVICIO DE TELEFONÍA PARA LA DPNC					
Item/ Lote	**Descripción**	**PROPUESTA 1 ID N° 378960**	**PROPUESTA 2 - NUCLEO S.A.**	**PROPUESTA 3 - TIGO BUSSINES**	**PRECIO PROMEDIO**
1	Servicio de telefonía móvil para la Dirección de Pensiones No Contributivas.	50.000	80.000	80.000	70.000

MINISTERIO DE HACIENDA · DIRECCION DE ADMINISTRACION · Coord. Unidad Operativa de Contrataciones · REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA

Abg. Andrés Soria
Coordinador Unidad Operativa de Contratación
Dirección Administrativa - MH

690000

DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Administrativa

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

CONTRATO MH N° 28/2021
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 PARA EL "SERVICIO DE TELEFONÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS - D.P.N.C." - 3ER LLAMADO - ID 378.960., SUSCRITO CON LA EMPRESA AMX PARAGUAY S.A. ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este Acto por el Señor **DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LIC. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO** , paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N° 564.232, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4711 de fecha 12 de enero de 2021, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por la otra, la Empresa **AMX PARAGUAY S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliado en Avenida Mariscal López N° 1730, con número telefónico (021) 249-9000, correo electrónico mauricio.martinez@claro.com.py; alfredo.alcaraz@claro.com.py, representada en este acto por el **SR. ABG. EVERT ESQUIVEL**, con C.I. N° 770.621, y la **SRA. EDNA HERNANDEZ**, con C.I. N° 6.904.144. **EL PROVEEDOR** cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80030572-8, y conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/21 PARA EL "SERVICIO DE TELEFONÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS - D.P.N.C." - 3ER LLAMADO - ID 378.960**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Edna Hernandez Ocadiz
Apoderada
AMX Paraguay S.A.

Abog. Evert Esquivel
Apoderado
AMX Paraguay S.A.

CONTRATO MH N° 28/2021
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 PARA EL "SERVICIO DE TELEFONÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS - D.P.N.C." - 3ER LLAMADO - ID 378.960., SUSCRITO CON LA EMPRESA AMX PARAGUAY S.A. ----------

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.* ----

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 378.960. ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/21 PARA EL "SERVICIO DE TELEFONÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS - D.P.N.C." - 3ER LLAMADO - ID 378.960**, convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según Resolución MH/DA N° 172 del 01 de setiembre de 2021. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	AMX PARAGUAY S.A.	
				Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Servicio de telefonía móvil para la DPNC	UNIDAD	1	50.000	50.000
Precio Total					50.000

SERVICIO DE TELEFONÍA PARA LA DPNC, Contrato Abierto: por Monto
Mínimo: 14.400.000 Máximo: 28.800.000

Edna Hernández Ocadiz
Apoderada
AMX Paraguay S.A.

Abog. Evert Esquivel
Apoderado
AMX Paraguay S.A.

CONTRATO MH N° 28/2021
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 PARA EL "SERVICIO DE TELEFONÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS - D.P.N.C." – 3ER LLAMADO – ID 378.960., SUSCRITO CON LA EMPRESA AMX PARAGUAY S.A. ----------

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 14.400.000 (Guaraníes Catorce Millones Cuatrocientos Mil) y el monto máximo es de G. 28.800.000 (Guaraníes Veintiocho Millones Ochocientos Mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes.** ----------

El proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. ----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. ----------

El PROVEEDOR presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud:

- Nota de solicitud de pago
- Nota de remisión u orden de prestación de servicio según sea el objeto de la contratación, Copia del acta de recepción y/o conformidad respecto de los bienes/servicios que fueron entregados/prestados;
- La factura con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables, asimismo deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C.80024627-6, descripción del servicio, número de contrato, número de orden de compra/servicio, modalidad del contrato, ej.: CD, LCO, LPN o CE. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- Orden de Compra/Servicio;
- REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

Edna Hernandez Ortiz
Apoderada
AMX Paraguay S.A.

Abog. Evert Esquivel
Apoderado
AMX Paraguay S.A.

CONTRATO MH N° 28/2021
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 PARA EL "SERVICIO DE TELEFONÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS - D.P.N.C." - 3ER LLAMADO - ID 378.960., SUSCRITO CON LA EMPRESA AMX PARAGUAY S.A. ----------

- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de informe de servicios personales (FIS).

En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de la factura precedidas de la inscripción Léase. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de Contribución de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y conforme lo dispone la ley N° 6672 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021- (Circular DNCP 01/21). ----------

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. ----------

El monto correspondiente de la factura será acreditado dentro del plazo previsto en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de plaza, vía transferencia bancaria. ----------

A los efectos del pago, las dependencias afectadas al contrato deberán remitir la conformidad por el bien/servicio, al proveedor, a fin de que el mismo adjunte a la solicitud de pago a la Dirección Administrativa, y este a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación a la gestión de los contratos. (Circular MH/DA N°s 7 y 8/2021). ----------

Los montos correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación (PGN) de los años correspondientes. ----------

En caso de que se realice observaciones sobre el bien/servicio o se constate incumplimientos contractuales, deberá remitir el informe al Departamento de Monitoreo de Contratos de la CUOC,

Edna Hernández Ocadiz
Apoderada
AMX Paraguay S.A.

Abog. Evert Esquivel
Apoderado
AMX Paraguay S.A.

CONTRATO MH N° 28/2021
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 PARA EL "SERVICIO DE TELEFONÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS - D.P.N.C." - 3ER LLAMADO - ID 378.960., SUSCRITO CON LA EMPRESA AMX PARAGUAY S.A. ----------

para su análisis y la aplicación de las sanciones, si correspondiere. Con base a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03, (Artículos 63, 69, 70 y 72, respectivamente). ----------

La Dirección Administrativa a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación podrá solicitar documentación de hechos presumiblemente constitutivos de infracciones o incumplimientos para la aplicación de las sanciones correspondientes y su remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos establecidos en el Art. 72 del mismo cuerpo legal.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. ----------

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE). ----------

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde: Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPCi: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. ----------
IPCo: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. ----------

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega establecidos. ----------

Edna Hernández Ocadiz
Apoderada
AMX Paraguay S.A.

Abog. Evert Esquivel
Apoderado
AMX Paraguay S.A.

CONTRATO MH N° 28/2021
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 PARA EL "SERVICIO DE TELEFONÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS - D.P.N.C." – 3ER LLAMADO – ID 378.960., SUSCRITO CON LA EMPRESA AMX PARAGUAY S.A. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción y por 24 MESES. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación. ------

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	***Servicio de telefonía móvil para la Dirección de Pensiones No Contributivas.***	*1*	***Unidad***	*La entrega de Los servicios se realizará en la Dirección de Pensiones No Contributivas del Ministerio de Hacienda, sito en Humaitá 463 Entre Alberdi y 14 de Mayo.*	*Una vez formalizado el contrato el proveedor, deberá activar servicios contratados en el plazo de 1 (un) día hábil, y los servicios se mantendrán vigentes por el periodo de 24 meses.*

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Jefe Dpto. Centro de Atención Ciudadana (CAP) – Dirección de Pensiones No Contributivas, dependiente de la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera. ----------

La dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula de Multas del presente contrato a través del Dpto. de Monitoreo de Contratos dependiente de la CUOC. -------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

Edna Hernández Ocadiz
Apoderada
AMX Paraguay S.A.

Abog. Even Esquivel
Apoderado
AMX Paraguay S.A.

CONTRATO MH N° 28/2021
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 PARA EL "SERVICIO DE TELEFONÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS - D.P.N.C." - 3ER LLAMADO - ID 378.960., SUSCRITO CON LA EMPRESA AMX PARAGUAY S.A. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Departamento de Monitoreo de Contratos, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de ésta Carta de Invitación. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

Edna Hernández Ocadiz
Apoderada
AMX Paraguay S.A.

Abog. Evert Esquivel
Apoderado
AMX Paraguay S.A.

CONTRATO MH N° 28/2021
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 PARA EL "SERVICIO DE TELEFONÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS - D.P.N.C." - 3ER LLAMADO - ID 378.960., SUSCRITO CON LA EMPRESA AMX PARAGUAY S.A. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA

.....
LIC. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

.....
ABG. EVERT ESQUIVEL
APODERADO

Abog. Evert Esquivel
Apoderado
AMX Paraguay S.A.

POR LA EMPRESA AMX PARAGUAY S.A.

Edna Hernández Ocadiz
Apoderada
AMX Paraguay S.A.

.....
EDNA HERNANDEZ
APODERADA

NUCLEO S.A.
Avda. España 224 c/ Máxima Lira

Personal

18/04/2023

Servicio Corporativos – PERSONAL

Información Confidencial

04 Folio

Personal

Asunción, 18 de abril del 2023

Señores
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Pensiones no Contributivas.
A/A: Sr. José Torres.
Presente

Estos son los beneficios que obtendrán en cuanto a atención al formar parte de nuestra cartera de Grandes Clientes:

BENEFICIOS EXCLUSIVOS

- Esquema de atención exclusiva:

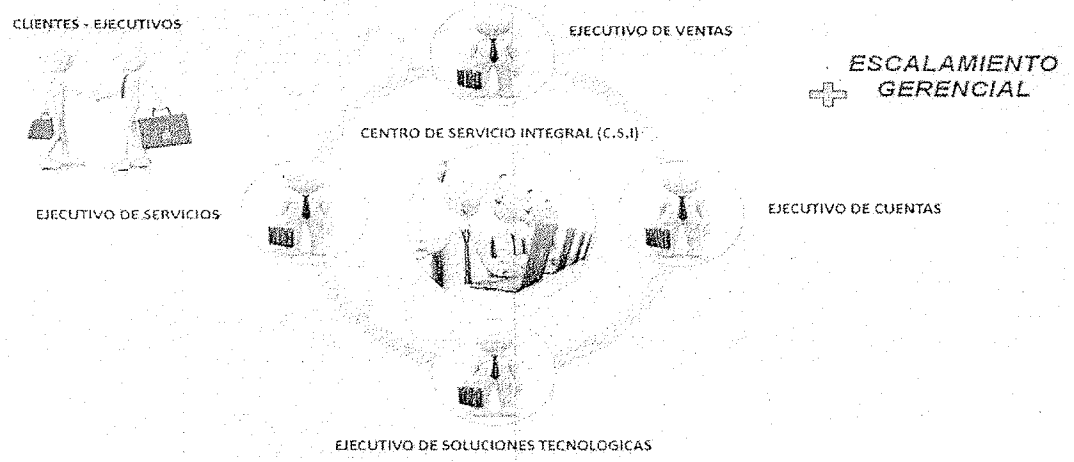

ATENCION POSVENTA

- Asignación de un Ejecutivo de Pos Venta y un Ejecutivo de Soluciones Tecnológicas.
- Asignación de un Ejecutivo de Servicios para gestiones rápidas y cambios instantáneos según necesidad.
- Escalamiento Gerencial.
- Solicitud de modificaciones y pedidos vía mail y por Atención Personalizada.
- Página MI MUNDO PERSONAL: Herramienta de cambio de simcard, facturas en PDF, detalle de consumo, status de las líneas y transferencias de saldo entre otros.
- *367 (EMP), disponible para los usuarios finales; consultas y reclamos básicos.
- *673 (NOC EMPRESA): Asterisco disponible 24 Hs para consultas reclamos sobre servicio de internet fibra.

Personal

ROAMING INTERNACIONAL

AMERICA Y EUROPA SIN PAGAR ROAMING DE DATOS Y LLAMADAS

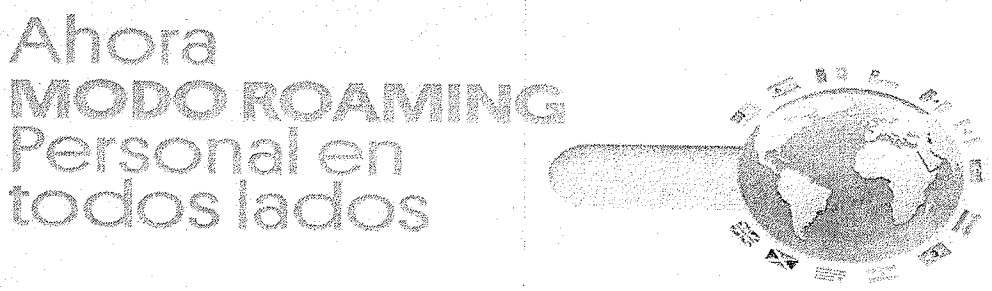
Ahora
MODO ROAMING
Personal en
todos lados

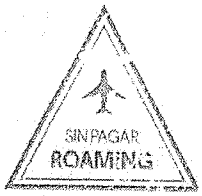

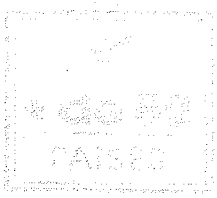

- ✓ Con los Mega Planes Corporativos desde Gs. 80mil, los Gigas te sirven para Navegar Arg,Uru,Chile.
- ✓ Con los Mega Planes Corporativos desde Gs. 100mil, los minutos y los Gigas te sirven para Navegar en toda América.
- ✓ Con los Mega Planes Corporativos desde Gs. 300mil, tus minutos y los Gigas te sirven para América y Europa.

Personal

Propuesta referencial

Cantidad	Plan	Llamadas y mensajes	Datos/Internet	Equipo	Precio unitario	Total mensual
25	₲ 80.000	ILIMITADAS TODO DESTINO	8GB	Propio	₲ 80.000	₲ 2.000.000

OBSERVACIONES:

- Llamadas ilimitadas todo destino - Personal, Tigo, Claro, Vox y Copaco.
- WhatsApp Gratis y saldo de internet acumulable hasta 3 meses.
- Contrato a 24 meses.
- Roaming internacional América + Europa.

Tigo Business

Asunción, 18 de abril del 2023

Señores
Dirección de Pensiones No Contributivas
Ministerio de Hacienda

PRESENTE

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN – "SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL PARA LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS"

De nuestra mayor consideración.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds, y por su intermedio a quienes corresponda en la Dirección de Pensiones No Contributivas con el objeto de responder a la solicitud recibida adjuntando nuestra cotización para los servicios requeridos:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Servicio de Telefonía Móvil: - Paquete de Navegación: 4Gb - Cobertura Nacional - Llamadas ilimitadas para todas las aperadoras - 100 SMS incluidos - Roaming incluído para Argentina, Uruguay y Brasil - Cantidad: 25 líneas	Mes	EVENTO	12	1.500.000	18.000.000
Precio Total						18.000.000

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Servicio de Telefonía Móvil: - Paquete de Navegación: 8Gb - Cobertura Nacional - Llamadas ilimitadas para todas las aperadoras - 100 SMS incluidos - Roaming incluido para Argentina, Uruguay y Brasil - Cantidad: 25 líneas	Mes	EVENTO	12	2.000.000	24.000.000
Precio Total						24.000.000

Observación: no poseemos en grilla un plan con los 5Gb solicitados por lo que incluimos en nuestra cotización las dos opciones más cercanas al requerimiento.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Juan Pefaur
Telecel S.A.E